



Decreto N° 6065 / 2023 Chillán, 31 de Mayo del 2023

APRUEBA CONVENIO Y OTORGA RECURSOS A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial el día 20 de diciembre de 2022, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

a) Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, según Acta N° 106, Acuerdo 1.695/23, aprobó entregar una Subvención Municipal Ordinaria a **“AGRUPACIÓN DE DAMAS AMANECER”**, por un monto de **\$1.000.000**, para **“PAGO DE TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE CHILLÁN HASTA REGIÓN DE LOS RÍOS, PAGO DE CABAÑAS Y PAGO DE ALIMENTACIÓN”**.

b) El Convenio de Transferencias de recursos entre la I. Municipalidad de Chillán, firmado por el Alcalde Sr. Camilo Benavente Jiménez y el Representante Legal de la Organización.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el Convenio de Otorgamiento de Subvención Ordinaria Municipal a **“AGRUPACIÓN DE DAMAS AMANECER”** para **“PAGO DE TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE CHILLÁN HASTA REGIÓN DE LOS RÍOS, PAGO DE CABAÑAS Y PAGO DE ALIMENTACIÓN”**.

2. **OTÓRGUESE**, por la presente subvención la suma de **\$1.000.000** los que serán entregados una vez aprobado este decreto.

3. El gasto que genere el presente Convenio se imputará a la cuenta 215.24.01.999.019 “Otras” del Presupuesto Vigente 2023.

4. La señalada Institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo al Artículo N°25 de la Ordenanza Municipal Sobre Subvenciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.